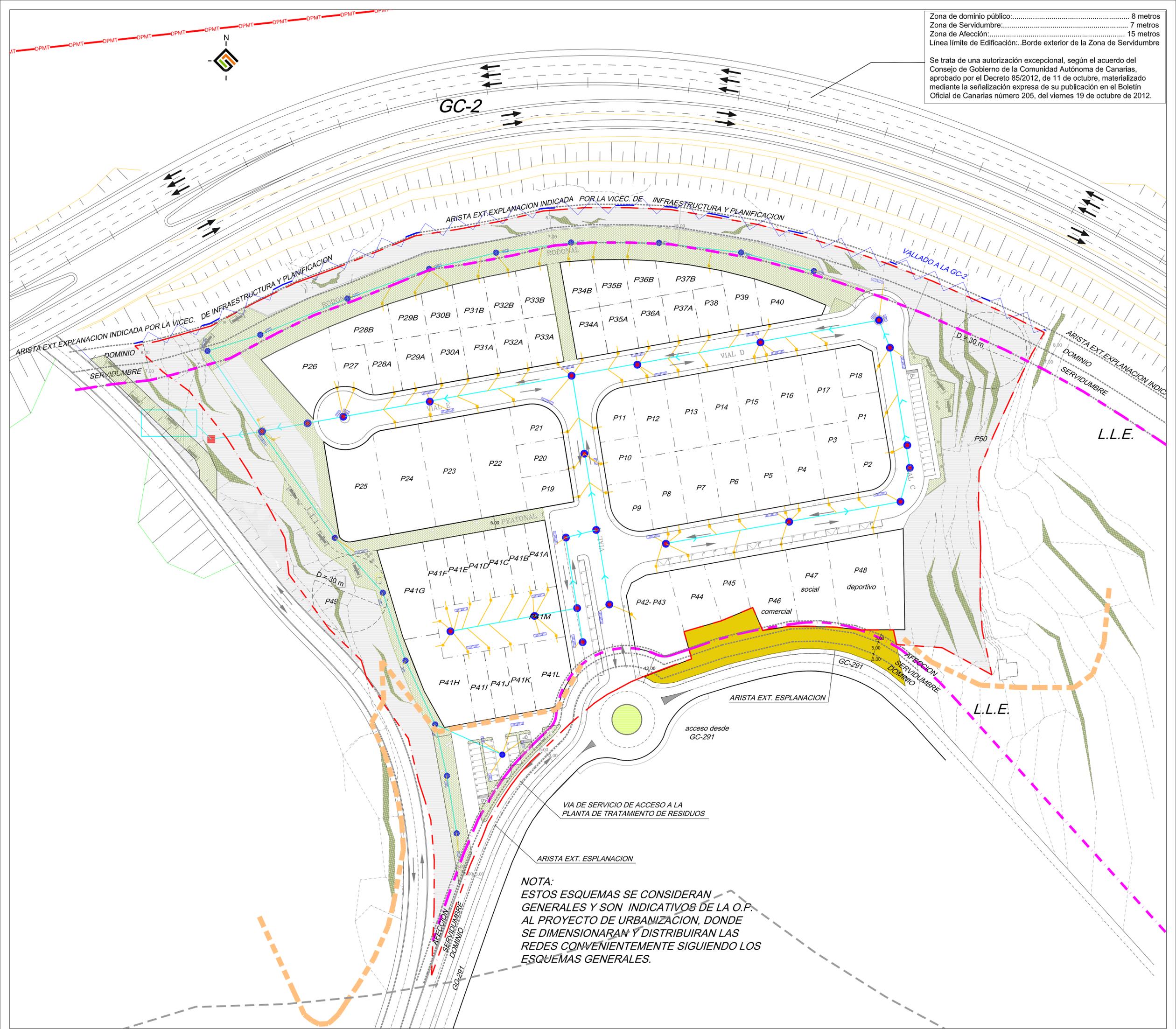


Zona de dominio público:..... 8 metros
 Zona de Servidumbre:..... 7 metros
 Zona de Afección:..... 15 metros
 Línea límite de Edificación:..Borde exterior de la Zona de Servidumbre

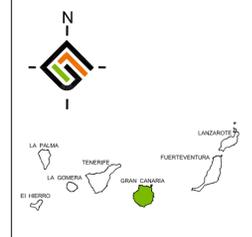
Se trata de una autorización excepcional, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 85/2012, de 11 de octubre, materializado mediante la señalización expresa de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias número 205, del viernes 19 de octubre de 2012.



NOTA:
 ESTOS ESQUEMAS SE CONSIDERAN GENERALES Y SON INDICATIVOS DE LA O.P. AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, DONDE SE DIMENSIONARÁN Y DISTRIBUIRÁN LAS REDES CONVENIENTEMENTE SIGUIENDO LOS ESQUEMAS GENERALES.

- ESPECIAL TRATAMIENTO PAVIMENTO Trazos del Camino Real de San Felipe
- LIMITE DE EDIFICACION POR PROTECCION DE CARRETERA (L.L.E.)
- LINEA DE EDIFICACION OBLIGATORIA
- VALLADO A ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO
- LIMITE DEL SECTOR

- RED EXISTENTE.
- POZO EXISTENTE.
- RED DE PVC.
- POZO DE REGISTRO. (P_R).
- REJA PARA RECOGIDA DE AGUAS.
- ARQUETA DE ACOMETIDA CON SALIDA



INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:
**REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE STA. MARÍA DE GUIA
 ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO**

FECHA:
 JULIO 2016
 ESCALA:
 1:750

ANEXO I: ÁMBITO DE ORDENACIÓN DIRECTA ESPECÍFICO DE SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES.
 PLANOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA:
PLANTA DE PLUVIALES (ESQUEMA GENERAL INDICATIVO)

Nº PLANO:
O-12

REDACTOR:
GVAarquitectos S.L.P.



Gobierno de Canarias